

RESOLUCION DECANAL N° 080-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 19 de marzo del 2019

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-20118-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-ORSA-FIA-UNAP-19, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **WENDOLLY PAOLA RIOS GUZMAN**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis, b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana.

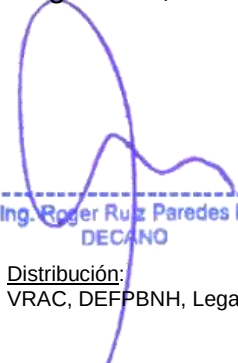
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional** de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, de la siguiente Bachiller:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
01	WENDOLLY PAOLA RIOS GUZMAN	500	134	I

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO

Distribución:
VRAC, DEFPBNH, Legajo, ORSA y Archivo.



Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico